



## Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la: **Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

### Estructura y contenido

| Preguntas / apartados                                       | Consideraciones  |
|---|--|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?        | La importancia fundamental de esta norma radica en que sirve como guía para la recaudación de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que el Sistema puede cobrar durante el ejercicio fiscal correspondiente. Para el caso del <b>SOSAPATLAT</b> nos referimos al Acuerdo Tarifario.  |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?              | De los Recursos Propios por concepto de Derechos, Aprovechamientos, de la recaudación por el suministro de agua potable y alcantarillado.  |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | El Presupuesto de egresos es el acto legislativo que permite a la Administración Pública Descentralizada usar los recursos monetarios recaudados para el ejercicio de sus atribuciones durante un ejercicio fiscal.<br><br>La importancia radica en que a través de este presupuesto permite cumplir con las funciones gubernamentales y el cumplimiento de objetivos y metas. |





**SOSAPATLAT**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| ¿En qué se gasta?                 | Gasto de inversión pública y gasto corriente, entre otros.  |
| ¿Para qué se gasta?               | Para el Desarrollo económico, social y de gobierno.   |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Los ciudadanos pueden vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos a través de los diferentes informes que se publican en las respectivas páginas de internet. |

**Estimación de Ingresos correspondientes al ejercicio 2025**

| <b>Origen de los Ingresos</b>   | <b>Importe</b>        |
|---|-----------------------|
| <b>Total</b>  | <b>\$5,596,174.00</b> |
| Impuestos   | \$0.00                |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | \$0.00                |
| Contribuciones de Mejoras   | \$0.00                |
| Derechos  | \$5,219,157.16        |
| Productos   | \$0.00                |
| Aprovechamientos  | \$ 377,016.84         |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos  | \$0.00                |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00                |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | \$0.00                |
| Ingresos Derivados de Financiamientos   | \$0.00                |





Estimación de Egresos correspondientes al ejercicio 2025

| ¿En qué se gasta?                                      | Importe               |
|--|-----------------------|
| <b>Total</b>   | <b>\$5,596,174.00</b> |
| Servicios Personales                                   | \$ 2,772,950.02       |
| Materiales y Suministros                               | \$ 418,774.00         |
| Servicios Generales                                    | \$2,251,705.65        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$0.00                |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | \$76,372.16           |
| Inversión Pública                                      | \$76,372.17           |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | \$0.00                |
| Participaciones y Aportaciones                         | \$0.00                |
| Deuda Pública  | \$0.00                |

